ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 5770

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1432/2019, PARA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO EN LA AGENCIA REGIONAL CAAZAPÁ, A LA FIRMA MANCUSO & CÍA. S.R.L.

Asunción, 23 de octubre de 2019

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1432/2019, con ID Nº 357251, para Ejecución de Obras Civiles para Construcción de Edificio en la Agencia Regional Caazapá, cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 5582 de fecha 20 de junio de 2019, de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron sobres de ofertas siete firmas, según Acta Nº 51/2019 de fecha 22 de julio de 2019;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 42507 de fecha 20 de agosto de 2019, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Nacional a la firma Mancuso & Cía. S.R.L., por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, se ajusta en su totalidad al Art. 28° de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63° del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificado por el Art. 16° de la Ley Nº 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1432/2019, a la firma Mancuso & Cía. S.R.L., para Ejecución de Obras Civiles para Construcción de Edificio en la Agencia Regional Caazapá, por un monto total de ₲ 1.373.990.000 (guaraníes un mil trescientos setenta y tres millones novecientos noventa mil), IVA incluido.

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1432/2019, PARA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO EN LA AGENCIA REGIONAL CAAZAPÁ, A LA FIRMA MANCUSO & CÍA. S.R.L.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Gestión Regional y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. LUIS ALBERTO VILLOLDO R.
Presidente